

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****88****MADRID NÚMERO 4****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 168/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARL PETER MAGNUS KLEIST frente a FOGASA y WELEVER COMMUNITY SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a despachar la ejecución, en base a la admisión a trámite de la presentación por la empresa WELEVER COMMUNITY SL de la comunicación preconcursal del art 5 bis de la Ley Concursal. Y ello, sin perjuicio del derecho del actor a instar una nueva demanda de ejecución, una vez se produzca alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo, indicadas en el Razonamiento Jurídico Primero.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Al demandante, a la vista de que se designa a tales efectos como Letrado, y en cumplimiento de la Ley 42/15 de 5 de octubre de Reforma de la LEC., se procede a la notificación de la presente y futuras resoluciones a través de Lexnet, debiendo utilizar la misma aplicación en la presentación de cualquier escrito.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WELEVER COMMUNITY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOCM.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.734/19)

